

PARANÁ, 28 de mayo de 2024

VISTO la Resolución "C.S." N° 096/12 que crea el "Programa de cursos de capacitación, actualización y profundización para graduados y graduadas", el EXP-FCEDU-UER: 106/2024 promovido por el Vicedecano, Dr. Héctor Carlos Alejandro MARÍN, y la Resolución Rectoral N° 512/24, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa mencionado en el Visto de la presente tiene como objetivo brindar espacios de formación y actualización profesional de manera permanente para las personas graduadas de nuestra Universidad, acordes a las nuevas necesidades y exigencias del mundo del trabajo, a la vez que se plantea fortalecer la vinculación entre la UNER con sus graduados y graduadas con el fin de reafirmar la pertenencia a la institución.

Que se hace necesario promover el diseño e implementación de cursos para graduados de esta Facultad, que propicien la innovación pedagógica, con pertinencia social e interés de los graduados.

Que, por Resolución Rectoral N° 512/24, se aprueba la Convocatoria 2024 para la presentación de proyectos de cursos de posgrados de capacitación, actualización y perfeccionamiento para personas graduadas de la Universidad.

Que se dispone del presupuesto para la implementación de DOS (2) proyectos destinados a carreras de grado y UNO (1) de pregrado destinándose a cada uno hasta PESOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$75.000,00.-), por unidad académica y por todo concepto (diseño, tutorías, logística para clases presenciales, honorarios docentes, etcétera).

Que, en función del cronograma establecido, es procedente el dictado del acto administrativo/

/// correspondiente ad referéndum del órgano de gobierno de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
Ad Referéndum del Consejo Directivo  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta, desde el día 29 de mayo y hasta el 5 de junio de 2024, la Convocatoria 2024 para la presentación de proyectos de cursos de posgrados de capacitación, actualización y perfeccionamiento para personas graduadas de la Universidad, a implementarse durante el presente año académico, en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los proyectos deben ser enviados en formato digital a la dirección de correo electrónico de Mesa de Entradas y Salidas de esta Facultad ([mdee.fcedu@uner.edu.ar](mailto:mdee.fcedu@uner.edu.ar)), con nota dirigida a la Coordinadora de Personas Graduadas de la FCEdu, Prof. Iris Ayelén VISICONTI.

ARTÍCULO 3º.- Especificar que, para la presentación de las propuestas, debe tenerse en cuenta lo establecido en los Anexos I, II y III de la Resolución Rectoral Nº 512/24.

ARTÍCULO 4º.- Determinar que la evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión de Asuntos Pedagógicos del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº **194/24**

S.L.C

Dra. Aixa BOEYKENS  
Decana

**Documento ORIGINAL firmado digitalmente**